

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 1325 ALIATAR GOLF, S.A.

Anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Aliatar Golf, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará a las 13 horas del día 6 de mayo de 2019, en el domicilio social de la Sociedad, en c/ Bambú, número 5, urbanización Torreblanca del Sol, 29640 Fuengirola (Málaga) a las 13:00 horas en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario, en el mismo lugar y hora el día 7 de mayo de 2019, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

La Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, que incluye Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2018.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.

Cuarto.- Autorización de venta de activos mobiliarios e inmobiliarios de la Sociedad.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Protocolización de acuerdos sociales.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Derecho de información:

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista, a partir de esta convocatoria de Junta General, podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, o tendrá a su plena disposición todos estos documentos para su análisis en el domicilio social de la Sociedad.

Derecho de representación:

Todo accionista podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y la Ley. A este respecto, la persona autorizada necesariamente tiene que ser accionista de la Sociedad.

El documento en que conste la representación deberá ir debidamente firmado por representado y representante, constandingo en el mismo el nombre y DNI de cada persona.

Derecho de asistencia:

Cualquier accionista titular de al menos una acción de la Sociedad podrá asistir a la celebración de la Junta General.

Fuengirola, 28 de marzo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Rodríguez Moreno.

**ID: A190017164-1**